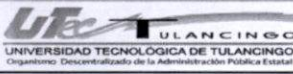



Encabezado General		A. Nombre del Formato:																																															
		LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA PARA PÓLIZA.																																															
Código: F-03-059		Fecha de elaboración:	09/12/2024																																														
1. Número de folio de solicitud de recursos económicos (F-19-04)																																																	
2. Número de contrato y/o pedido: (justifique en caso de no incluirlo):		N/A POR NO REBASAR LAS 300 UMAS																																															
3. Fuente de Financiamiento:		INGRESOS PROPIOS																																															
4. Verificación de documentos		09/224																																															
<p>A.- Solicitud de recursos económicos (F-19-04), firmada. Revisión número de contrato o pedido o justificación. Revisión de concepto</p> <p>B.- Factura Validación de CFDI: comprobantes fiscales y/o factura (cumplir con todos los requisitos fiscales y archivos XML y constancia de Situación Fiscal por el SAT del proveedor).</p> <p>D.- Estado de Cta. del proveedor (datos bancarios).</p> <p>E.- Requisición de bienes y/o servicios (F-16-09), firmada.</p> <p>F.- Contrato y/o Pedido (cuando aplique).</p> <p>G.- Evidencia debidamente firmada (fotografías, informes, resguardo del bien, etc.).</p> <p>H.- Comprobante de pago (transferencia).</p> <p>I.- Pago en parcialidades o diferido (PPD), complemento de pago (cuando aplique).</p> <p>J.- Pliego de comisión (Debidamente requisitado y sellado)</p> <p>K.- Reporte de actividades en electrónico</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">RECURSOS MATERIALES</th> <th>CONTABILIDAD</th> </tr> <tr> <th>PRIMERA REVISIÓN</th> <th>SEGUNDA REVISIÓN</th> <th>REVISIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>X</td> <td></td> <td>/</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>X</td> <td></td> <td>/</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>X</td> <td></td> <td>/</td> </tr> <tr> <td>X</td> <td></td> <td>/</td> </tr> <tr> <td>X</td> <td></td> <td>/</td> </tr> <tr> <td>N/A</td> <td></td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Falta</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>-</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>		RECURSOS MATERIALES		CONTABILIDAD	PRIMERA REVISIÓN	SEGUNDA REVISIÓN	REVISIÓN	X		/							X		/				X		/	X		/	X		/	N/A		-	X					Falta			-			-		
	RECURSOS MATERIALES		CONTABILIDAD																																														
	PRIMERA REVISIÓN	SEGUNDA REVISIÓN	REVISIÓN																																														
	X		/																																														
	X		/																																														
	X		/																																														
	X		/																																														
	X		/																																														
	N/A		-																																														
	X																																																
		Falta																																															
		-																																															
		-																																															
5. Vo. Bo. de trámite sin CFDI (cuando aplique).																																																	
Nombre y firma Solicitante de trámite		Nombre y firma Jefe inmediato																																															
6. Fecha de entrega a Presupuesto:		09 Diciembre 24																																															
7. Nombre del Proveedor o Beneficiario:		Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales																																															
8. Importe a pagar:		288.76																																															
9. Importe de retención:																																																	
10. Observaciones:		Req. 330																																															

11. Presupuesto:			
	Poliza Origen	Poliza Cancelada	Poliza Vigente
Orden de Compra	653		
Poliza	P02373		
Compra	878		861
Poliza	P02374	P02494	P02495
Comprobacion de gastos			

12. Contabilidad:			
	Poliza Origen	Poliza Cancelada	Poliza Vigente
Orden de Pago	683		710
Poliza	P02440	P02488	P02545
Proveedor			
Poliza			
Fecha	12 Diciembre 24		

Código: F-003-006

Fecha de elaboración: 17/12/2024

1. FOLIO: _____

2. FUENTE: INGRESOS PROPIOS

DATOS GENERALES





3. PROYECTO:	22 IP	4. PARTIDA:	33104	5. REQUISICION NO.	330
6. SOLICITANTE:	L.C. LETICIA MARTINEZ PADILLA				
7. AREA SOLICITANTE:	RECURSOS MATERIALES				
8. PUESTO:	JEFA DEL DEPARTAMENTO				
9. CONTRATO O PEDIDO No. <small>(JUSTIFIQUE EN CASO DE NO INCLUIRLO)</small>	N/A POR NO REBASAR LAS 300 UMAS				

10. SOLICITUD DE

		N/A POR NO REBASAR LAS 300 UMAS	
VIÁTICOS	<input type="checkbox"/> (ANEXO F-16-0XX)	PAGO A PROVEEDORES	<input checked="" type="checkbox"/>
GASTOS A COMPROBAR	<input type="checkbox"/> (ANEXO F-16-0XX)	REPOSICION DE GASTOS	<input type="checkbox"/>
REEMB. DE FONDO REV.	<input type="checkbox"/>	BECAS	<input type="checkbox"/>
11. IMPORTE SOLICITADO:	\$	288.76	
12. CON LETRA:	(Doscientos ochenta y ocho pesos 76/100 M.N.)		
13. CONCEPTO:	Cuentas por pagar de 1 certificado de competencia laboral nivel 2, generando la profesionalización mediante la certificación de los nuevos usuarios del Sistema Nacional de Competencia		

OBSERVACIONES

FORMA DE PAGO			
CHEQUE			
15. NOMBRE DE	_____		
16. DOCUMENTO COMPROBATORIO:	*FACTURA <input type="checkbox"/>	*RECIBO	<input type="checkbox"/>
TRANSFERENCIA			
17. NOMBRE DE	Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales		
18. CLABE INTERBANCARIA:	CONVENIO CIE 2268280 FAVOR DE CHECAR EL NÚM. EN HOJA ANEXA		
19. NOMBRE DEL BANCO:	BBVA		
20. TRANSFERENCIA PARA EL DIA:	05/12/2024		
21. DOCUMENTO COMPROBATORIO:	<input type="checkbox"/>	*RECIBO	<input type="checkbox"/>

22 FIRMAS			
SOLICITA:	SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	VO.BO.	AUTORIZA:
			
L.C. Leticia Martínez Padilla Jefa del Depto. De Rec. Materiales	L.A.E. Maricela Santuario Ortiz Jefa del Depto. de Presupuesto	L.C. José Humberto Ángeles Hernández Director de Admón. y Finanzas	Mtro. José Antonio Zamora Guido Rector

elaboración: 09/12/2024

1. FOLIO: 1130

INGRESOS PROPIOS

GENERALES

4. PARTIDA: 33104

5. REQUISICION NO. 330

L.C. LETICIA MARTINEZ PADILLA

RECURSOS MATERIALES

JEFA DEL DEPARTAMENTO

N/A POR NO REBASAR LAS 300 UMAS

10. SOLICITUD DE

N/A POR NO REBASAR LAS 300 UMAS

VIÁTICOS

(ANEXO F-14)

PAGO A PROVEEDORES

GASTOS A COMPROBAR

(ANEXO F-16-0XX)

REPOSICION DE GASTOS

REEMB. DE FONDO REV.

BECAS

11. IMPORTE SOLICITADO:

\$ 288.76

12. CON LETRA:

(Doscientos ochenta y ocho pesos 76/100 M.N.)

13. CONCEPTO:

Pago de 1 certificado de competencia laboral nivel 2, generando la profesionalización mediante la certificación de los nuevos usuarios del Sistema Nacional de Competencia

OBSERVACIONES

FORMA DE PAGO

CHEQUE

NOMBRE DE

15. CHEQUE PARA EL DIA:

16. DOCUMENTO COMPROBATORIO:

*FACTURA

*RECIBO

TRANSFERENCIA

17. NOMBRE DE

Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales

18. CLABE INTERBANCARIA:

CONVENIO CIE 2268280 FAVOR DE CHECAR EL NÚM. EN HOJA ANEXA

19. NOMBRE DEL BANCO:

BBVA

20. TRANSFERENCIA PARA EL DIA:

05/12/2024

21. DOCUMENTO COMPROBATORIO:

*RECIBO

22 FIRMAS

SOLICITA:

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

VO.BO.

AUTORIZA:

L.C. Leticia Martínez Padilla
Jefa del Depto. De Rec. Materiales

L.A.E. Maricela Santuario Ortiz
Jefa del Depto. de Presupuesto

L.C. José Humberto Ángeles Hernández
Director de Admón. y Finanzas

Mtro. José Antonio Zamora Guido
Rector



CNN050429887
CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES
 AV. BARRANCA DEL MUERTO 275 SAN JOSE INSURGENTES
 BENITO JUAREZ CIUDAD DE MEXICO México

RFC receptor: UTT9507201E7
 Nombre receptor: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO
 Código postal receptor: 43645
 Régimen fiscal receptor: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
 Uso CFDI: G03 - Gastos en general.
 No. Solicitud: 2000092653
 Periodicidad:

Folio fiscal: 0f94740d-4671-4e43-b7d5-d3397f06df19
 Folio: 24010 Serie: FE
 No. de serie del CSD: 00001000000510856859
 Código postal, fecha y hora de emisión: 29960 04/12/2024 11:10:05
 Efecto de comprobante: I - Ingreso
 Régimen fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
 Exportación: 01 - No aplica
 Mes: Año: 0

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto
49101705		1.00	E48	Unidad de servicio	248.930000	248.930000	0.000000	02 -Sí objeto de impuesto.
Descripción	CERTIFICADO DE COMPETENCIA NIVEL 2 (IMPRESO, DIGITAL Y PORTATIL)							

Observaciones	Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
	IVA	Traslado	248.930000	16.000000%	Tasa	39.82

Moneda: MXN
 Forma de pago: 99 - Por definir
 Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
 Importe con letra: DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 76/100 M.N.

Subtotal: 248.93
 Descuento: 0.00
 Impuesto trasladados: 39.83
 Impuestos retenidos: 0.00
 Total: 288.76



Sello digital del CFDI:
 Vx27ulrLal42Ru42tN/o30y47udbfoeC1eA5d5Sua3sxNACTCLcNbIX71+R4MnSNb5DYeOKuunW3o9iy+rfjjJ+6MAOFtIXV6tXspGdGdhwAlcrp97boxXxCMmjEZFVnN9+eKzs5bZbu
 n5yoUcFaNxxu9RCvBd1bJ8Pa7OMCBMho2846NSqZjLFOeggmYB9OvPxlTSCpgomBm/z7wG91wcCEQDa9fY4rDc19tNCuo4Tv9T2Fpy/IVO1TJ7uaR+bpP14SZcV5tgV/Nn7
 Voc29mmQGny2u7lglii4ZI8sqQvZiXaHTB1cTMLotSplLNuE6e3WgLGSoMhRW0T7V/4A7A==

Sello digital del SAT:
 NfSSw8b/GzFkRlATw6elpnpZdq2b6GVLuvVWu+5dWbO8VbywKqR14b8L9BqvW8pPrZgByM+6XvmoL5SZy6cVqjFNsPZUtdaEfeaHS6mpKRREnAIYX+ErQ+12OU6Pg+jt11Lck/
 DtJJPD/78rrqsXN1gakvbiXAAzorYopl0FAuCu9lx7sCgp4lpJiWFr2R7pbapHVksKen2oYN1jms/AaOMGQlni1tIWS9MPm2Ihr4UWvvc5CNybaRPCVgDZvVZBGcR7pzedm0Xc3
 es7f4XChWqfrGfAX08kwoXaT+FM9KNCVTJf8SI/FN06tmtM4p3wYEv9Z6FaTQUozQ==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|0f94740d-4671-4e43-b7d5-d3397f06df19|2024-12-0 4T13:32:25|Vx27ulrLal42Ru42tN/o30y47udbfoeC1eA5d5Sua3sxNACTCLcNbIX71+R4MnSNb5DYeOKuunW3
 o9iy+rfjjJ+6MAOFtIXV6tXspGdGdhwAlcrp97boxXxCMmjEZFVnN9+eKzs5bZbun5yoUcFaNxxu9RCvBd1bJ8Pa7OMCBMho2846NSqZjLFOeggmYB9OvPxlTSCpgomBm/z7wG91wcCEQDa9fY4rDc19tNCuo4
 Tv9T2Fpy/IVO1TJ7uaR+bpP14SZcV5tgV/Nn7Voc29mmQGny2u7lglii4ZI8sqQvZiXaHTB1cTMLotSplLNuE6e3WgLGSoMhRW0T7V/4A7A==|00001000000510856859||
 RFC del proveedor de certificación: LSO1306189R5 Fecha y hora de certificación: 04/12/2024 13:32:25 No. de serie del certificado SAT: 00001000000509846663

Este documento es una representación impresa de un CFDI

FE. 2024. Conocer. 24010



Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
CNN050429887	CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES	UTT9507201E7	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
0F94740D-4671-4E43-B7D5-D3397F06DF19	2024-12-04T11:10:05	2024-12-04T13:32:25	LSO1306189R5
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$288.76	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



CNN050429887
Registro Federal de Contribuyentes

CONSEJO NACIONAL DE
NORMALIZACION Y
CERTIFICACION DE
COMPETENCIAS LABORALES
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 14120161099
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**BENITO JUAREZ , CIUDAD DE MEXICO A 29 DE
FEBRERO DE 2024**



CNN050429887

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	CNN050429887
Denominación/Razón Social:	CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES
Régimen Capital:	SIN TIPO DE SOCIEDAD
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	29 DE ABRIL DE 2005
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	29 DE ABRIL DE 2005

Datos del domicilio registrado

Código Postal:03900	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad: AV. BARRANCA DEL MUERTO	Número Exterior: 275
Número Interior:	Nombre de la Colonia: SAN JOSE INSURGENTES
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: BENITO JUAREZ
Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	Entre Calle:
Y Calle:	



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otros servicios educativos proporcionados por el sector público	92	01/04/2008	
2	Otros servicios educativos proporcionados por el sector privado	8	01/04/2008	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Personas Morales con Fines no Lucrativos	29/04/2005	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	29/04/2005	
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	29/04/2005	
Entero de retenciones de IVA Mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	29/04/2005	
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	29/04/2005	
Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	29/04/2005	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	20/07/2006	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2006	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2008	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales. PMFNL que generen ingresos gravados	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio	01/04/2008	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

||2024/02/29|CNN050429887|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||

Sello Digital:

h3CWk3KI/SznCgqz7EBslyjOXLzBLTBzt9koqAyHW8YICK7wJFaQ6oTcqWvYBkmtmI4YW7YeSi24xx2APDcyy5yLq0hWEELUjK4g1TIDj6oj1ZqVBbj3cbDRS2HKhWYVnvSIWDSq0+27rBAvLC0BWiScq37CEQ8EObQoFmOcbU



=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



Fwd: Comprobante Fiscal Digital No. FE 24010 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO

1 mensaje

Entidad de Certificación y Evaluación UTEC <ec.conocer@utectulancingo.edu.mx>

4 de diciembre de 2024, 13:49

Para: Rosalba Barranco Cadena <rosalba@utectulancingo.edu.mx>

Rosi

Te comparto otro pago por favor de la requi 330.

----- Forwarded message -----

De: **CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES** <lineasdecaptura@conocer.gob.mx>

Date: mié, 4 dic 2024 a las 13:32

Subject: Comprobante Fiscal Digital No. FE 24010 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO

To: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO <ec.conocer@utectulancingo.edu.mx>

Cc: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO <giselvargas@utectulancingo.edu.mx>, UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO <guillermo.caballero@conocer.gob.mx>, UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO <ruby.rivera@conocer.gob.mx>, UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO <diana.morales@conocer.gob.mx>, UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO <sandra.soto@conocer.gob.mx>, UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO <victor.sanchez@conocer.gob.mx>

Se ha emitido la Línea de Captura

Aviso de producto o servicio a cobrar

CERTIFICADOS

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO

RFC: UTT9507201E7
Solicitud: 2000092653
Línea de captura: 0030000076211265340723250
Importe a pagar: \$ 288.76
Fecha límite de pago: 12 de Diciembre del 2024

El pago podrá ser realizado en cualquiera de los siguientes bancos:

BBVA	CIE	2268280	<ul style="list-style-type: none">• En efectivo en <u>practicaja</u>• En la Banca electrónica BBVA
------	-----	---------	---

HSBC	RAP	3170	<ul style="list-style-type: none"> • En efectivo en la ventanilla • En cheque en la ventanilla • Transferencia electrónica de otros bancos a HSBC
BANORTE	CONTRATO	37749	<ul style="list-style-type: none"> • En efectivo en ventanilla • En la banca electrónica

Antes de realizar el pago, solicitamos considerar lo siguiente:

- Verifique que la solicitud corresponda a lo requerido en el Sistema Integral de Información (SII).
- Este aviso se genera conforme a lo dispuesto en el **Manual de Cuotas** vigente.
- Realizar el pago exclusivamente en el **banco autorizado** ya que no nos hacemos responsables de cualquier depósito realizado en otra cuenta y/o por otro medio, que no esté indicado en este aviso.
- Por motivos de **seguridad y transparencia** en el manejo de recursos, el CONOCER no recibe pagos de cuotas en cheque o efectivo en sus oficinas, por lo que todos los pagos deberán ser efectuados en los bancos mediante depósito referenciado.
- La **línea de captura** asignada para el pago del comprobante fiscal adjunto, está integrada por 25 (veinticinco) posiciones numéricas y deberá ser pagada una sola vez.
- Los pagos pueden realizarse a través de **transferencia electrónica**.
- Una vez realizado el pago, no es necesario efectuar el envío al CONOCER del comprobante de depósito, en razón de que se valida la información con las instituciones financieras, y en su caso se expide el **complemento de pago**.
- El comprobante fiscal adjunto esta expedido con los datos de identificación del contribuyente, domicilio y régimen reconocido en la Constancia de Situación Fiscal, en caso de realizar modificaciones a los datos con la autoridad hacendaria le pedimos compartimos la información a la brevedad.

Atentamente

Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales

Dirección de Planeación, Presupuesto y Finanzas

Este correo fue generado en forma automática no le responda.

Aviso de Confidencialidad:

Este correo electrónico y/o el material adjunto es para uso exclusivo de la persona o entidad a la que expresamente se le ha enviado, y puede contener información confidencial o material privilegiado. Si usted no es el destinatario legítimo del mismo, por favor repórtelo inmediatamente al remitente del correo y bórralo. Cualquier revisión, retransmisión, difusión o cualquier otro uso de este correo, por personas o entidades distintas a las del destinatario legítimo, queda expresamente prohibido. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar.

Notice of Confidentiality:

Código: F-03-052

Fecha de elaboración: 09/10/2024

RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.		1. Folio:	330
2. Fecha que se requiere el bien o servicio: (dd/mm/aaaa)	octubre diciembre	3. Lugar de entrega	4. Prioridad: Urgente: x Normal:
5. Nombre y Firma del solicitante:	Lic. Gisela Vargas Norato		
6. Nombre y Firma del Jefe inmediato del solicitante	Lic. Jackeline Aldrete Ocañiz		
7. Proyecto: 22 Extensión Ing. Prop.	8. Nombre y Firma del líder del proyecto: Lic. Jackeline Aldrete Ocañiz		

9. JUSTIFICACIÓN:

Se solicitan pagos de Certificados en diferentes estándares y con ello dar cumplimiento a la meta de emisión de Certificados de competencia laboral generando la profesionalización mediante la certificación de los nuevos Usuarios de Sistema Nacional de Competencias

10. Clave artículo	11. Clave (ID)	12. Partida (Progr. Y Pres.)	13. Cantidad	14. Unidad de Medida	15. Concepto	16. Especificaciones Técnicas (para servicios, integrar ficha descriptiva)	17. Precio por Unidad (con IVA)	18. Subtotal
1	16	33104	38	Certificados	Certificados de competencia laboral	Certificados de competencia laboral en estándares.	\$ 288.76	\$ 10,972.88
							\$	-
							\$	-
							\$	-
							\$	-



AUTORIZACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

19. Total del Gasto:	20. Máximo Autorizado:	21. Proyecto:	22. Fuente de financiamiento:
\$ 10,972.88	\$ 10,972.88	22	Federal Fiscal IP Proyecto Especial

24. OBSERVACIONES:

23. FIRMA DE AUTORIZACIÓN: *[Signature]*

25. DEBERA VALIDAR LA EXISTENCIA DE BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS MEDIANTE COTIZACIÓN ADJUNTA
La cotización debe incluir vigencia de la cotización, datos del proveedor (RFC), forma de pago y datos bancarios, en su caso.

26. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:
[Signature]
L.C. José Humberto Angeles Hernandez

27. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR:
[Signature]
Mtro. José Antonio Zamora Guido

28. FIRMA DE CONFORMIDAD, FECHA Y EVALUACION DEL SERVICIO: (Favor de marcar con una X la satisfacción del servicio)	Firma: <i>[Signature]</i>	Fecha:					
	EVALÚE EL SERVICIO PROPORCIONADO POR REC. MAT.	Muy satisfecho(10-8)	<input checked="" type="radio"/>	Satisfecho (8-6)	<input type="radio"/>	Poco Satisfecho (6-0)	<input type="radio"/>
EVALÚE EL SERVICIO PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR (SI APLICA)	Muy satisfecho(10-8)	<input checked="" type="radio"/>	Satisfecho (8-6)	<input type="radio"/>	Poco Satisfecho (6-0)	No aplica	<input type="radio"/>

NOTA: En caso de ser monto mayores de 300 veces la UMA se deberá de verificar el procedimiento de adjudicación: DIRECTA, INVITACIÓN O LICITACIÓN, dependiendo de ello será el tiempo de entrega conforme lo estipula la Ley en la materia y el área usuaria deberá requisitar ADICIONALMENTE los formatos F.16.11 F.16.13 y/o F.16.18



nacional financiera

CONTRATO DE FIDEICOMISO DE LOS SISTEMAS NORMALIZADO DE COMPETENCIA LABORAL Y DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN SU CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE ÚNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA, EN LO SUCESIVO "LA FIDEICOMITENTE", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. JOSÉ FRANCISCO GIL DÍAZ, Y POR LA OTRA, NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN LO SUCESIVO "LA FIDUCIARIA", REPRESENTADA POR SU DELEGADO FIDUCIARIO GENERAL, EL LIC. RICARDO RANGEL FERNANDEZ MAC GREGOR, CON LA COMPARECENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR EL DR. REYES S. TAMEZ GUERRA; SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

ANTECEDENTES

I. El artículo 3º, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativas necesarios para el desarrollo de la Nación, y en su fracción VIII establece que la educación constituye una función social.

Por su parte, el artículo 25 Constitucional, en sus párrafos segundo y quinto, respectivamente, establecen que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución; y que el sector público podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

II. La Ley General de Educación en sus artículos 27, 43 y 45, dispone que:

a. El Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa tomarán en cuenta el carácter prioritario de la educación pública para los fines del desarrollo nacional;

b. La educación para adultos comprende, entre otros, la formación para el trabajo;

c. La formación para el trabajo procurará la adquisición de conocimientos, habilidades o destrezas, que permitan a quien la recibe desarrollar una



nacional financiera

actividad productiva demandada en el mercado, mediante alguna ocupación o algún oficio calificados.

III. Con fecha 1º de agosto de 1995, "LA SECRETARÍA" y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social suscribieron el Acuerdo mediante el cual se establecen lineamientos generales para la definición de normas técnicas de competencia laboral que comprendan conocimientos, habilidades o destrezas susceptibles de certificación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 1995.

IV. El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, considera a la educación como una estrategia central del desarrollo nacional y el instrumento más importante para aumentar la inteligencia individual y colectiva, y reconoce la necesidad de expandir y multiplicar las oportunidades educativas así como la diversidad de la oferta.

V. Por su parte el Programa Nacional de Educación 2001-2006 en su Apartado 4. Educación para la Vida y el Trabajo establece que uno de los grandes subconjuntos del vasto universo de la educación no formal, es la oferta educativa enfocada a desarrollar habilidades específicas que se requieran para ocupar de manera efectiva posiciones diversas en el aparato productivo.

El Programa consigna asimismo que la Red Nacional del Conocimiento, en la que se realice el proceso de normalización y certificación de conocimientos y habilidades, estará compuesta por el Sistema Normalizado de Competencia Laboral y el Sistema de Certificación de Competencia Laboral.

VI. Mediante Oficios números DNC/928/04 del Director de Normatividad y Consulta y 206/04 del Titular, ambos de "LA SECRETARÍA", fechados los días 23 y 26 de julio del 2004, respectivamente, dicha dependencia justificó la actividad prioritaria que desempeñará el Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral.

VII. "LA SECRETARÍA", de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 5º, del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, mediante oficios 206/04 del 26 de julio de 2004 y 088/05 del 27 de abril de 2005, propuso a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la constitución del Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral, con naturaleza de entidad paraestatal.

VIII. Conforme al artículo 22 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, y mediante oficio 315 A-05718 del 27 de julio de 2004, y en términos del artículo 18 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, y oficio 315-A-02375 de fecha 28 de abril de 2005, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A", previa opinión de la Unidad de Política y Control Presupuestario, otorgó la autorización presupuestaria a que se refiere

Handwritten signature and initials on page 1

Handwritten signature and initials on page 2



nacional financiera

la fracción V del artículo 164 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal, en lo sucesivo "Manual".

IX. La Procuraduría Fiscal de la Federación, por conducto de la Subprocuraduría Fiscal de Legislación y Consulta, mediante oficios 529-IL-DLCF-102 de fecha 11 de agosto de 2004 y 529-IL-DGLCEPF-017 de fecha 28 de abril de 2005, emitió la autorización jurídica a que se refiere la fracción VII del artículo 164 del "Manual" para llevar a cabo la formalización del presente Contrato de Fideicomiso.

X. La Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento, en su sesión ordinaria número XIX celebrada el 11 de agosto de 2004, mediante Acuerdo 04-XIX-1 y oficio 801.3.208 BIS de fecha 28 de abril de 2005 emitió el dictamen favorable a que se refieren los artículos 5° del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 164 del "Manual".

XI. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sometió, en términos del artículo 5 Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales a consideración del Ejecutivo Federal la constitución del Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral, con naturaleza de entidad paraestatal, y mediante oficios 101.-1450 de fecha 30 de noviembre de 2004 y 101.- de fecha de abril de 2005, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió la autorización.

DECLARACIONES

I. Declara "LA FIDEICOMITENTE" que:

a) Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, que participa en la celebración del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 26 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y con fundamento en el artículo 9°, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 47, de la referida Ley Orgánica y 41 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, le corresponde ser el Fideicomitente Único de la Administración Pública Federal Centralizada.

b) Mediante oficios GCR-680-2004 de fecha 5 de agosto de 2004 y GCR-147/05 de fecha 9 de marzo de 2005 "LA FIDUCIARIA" opinó favorablemente el presente Contrato de Fideicomiso, conforme a la fracción IV del artículo 164 del "Manual".

c) Conforme al artículo 164 fracción III, inciso e) del "Manual", con la constitución del presente fideicomiso no se duplicarán funciones o estructuras orgánicas existentes en la Administración Pública Federal.



nacional financiera

d) En este acto está representada por su titular el Lic. José Francisco Gil Díaz, quien tiene facultades para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II. Declara "LA FIDUCIARIA" que:

a) Es una Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, regida por su Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 1986 y que de acuerdo con la misma, su Reglamento Orgánico, la Ley de Instituciones de Crédito y demás disposiciones aplicables, está facultada para actuar como Fiduciaria por lo que está de acuerdo en celebrar el presente Contrato de Fideicomiso.

b) De conformidad con lo dispuesto por el artículo 106, fracción XIX, inciso b) de la Ley de Instituciones de Crédito, hizo saber inequívocamente al Fideicomitente el contenido de dicha disposición, la cual se transcribe en la Cláusula Vigésima Tercera del presente instrumento.

c) Su Delegado Fiduciario General acredita su personalidad con el testimonio de la escritura pública número 101,352 de fecha 1° julio de 2003 otorgada ante la fe del Notario Público Número 9 Lic. José Ángel Villalobos Magaña del D.F., manifestando que tiene facultades suficientes para obligar en este acto a su representada, mismas que no le han sido revocadas ni restringidas en forma alguna.

III. Declara "LA SECRETARÍA" que:

a) De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2°, 26, 38 y 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada a la que le corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y de los municipios; así como organizar, promover y supervisar programas de capacitación y adiestramiento en coordinación con las dependencias del Gobierno Federal, los Gobiernos de los Estados y de los Municipios, las entidades públicas y privadas, así como los fideicomisos creados con tal propósito, a este fin organizará, igualmente, sistemas de orientación vocacional de enseñanza abierta y de acreditación de estudios; y que, por disposición del Presidente de la República, le corresponde Coordinar a las entidades de la Administración Pública Paraestatal agrupadas en el Sector a su cargo.

b) La Ley General de Educación en su artículo 45 establece que, conjuntamente con las demás autoridades federales competentes, establecerá un régimen de certificación aplicable en toda la República, referido a la



nacional financiera

formación para el trabajo, conforme al cual sea posible ir acreditando conocimientos, habilidades o destrezas -intermedios o terminales- de manera parcial y acumulativa, independientemente de la forma en que hayan sido adquiridos.

c) En este acto está representada por su titular, el Dr. Reyes S. Tamez Guerra, quien tiene facultades para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

En virtud de lo antes expuesto, las partes convienen en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DE LA CONSTITUCIÓN.- El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de Fideicomitente Único de la Administración Pública Federal Centralizada y "LA FIDUCIARIA" convienen en celebrar el presente contrato, en virtud del cual el primero transmite los bienes y derechos que más adelante se especifican para ser destinados al cumplimiento de los fines establecidos en el presente contrato.

Para efectos del presente contrato, al fideicomiso se le denominará: Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, y será identificado por las siglas: CONOCER; en lo sucesivo mencionado indistintamente así, o como el FIDEICOMISO, en este instrumento.

SEGUNDA.- NATURALEZA DEL FIDEICOMISO.- El FIDEICOMISO que mediante este instrumento jurídico se crea, de acuerdo a los artículos 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 40 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, tendrá el carácter de Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal.

TERCERA.- DE LAS PARTES.- Son partes en el presente contrato:

El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de Fideicomitente Único de la Administración Pública Federal Centralizada.

Nacional Financiera, S.N.C. Dirección Fiduciaria.



nacional financiera

CUARTA.- DEL PATRIMONIO.- El patrimonio del presente FIDEICOMISO se integrará de la siguiente manera:

a) Con la cantidad de \$ 1'000,000.00.00 M. N. (UN MILLÓN de pesos 00/100 Moneda Nacional) que por concepto de aportación inicial entregará "LA FIDEICOMITENTE" a "LA FIDUCIARIA", con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA".

b) Con las cantidades que en lo futuro aporte "LA FIDEICOMITENTE", con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA" al CONOCER, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

c) Con los recursos que reciba, en términos de las disposiciones aplicables, por la prestación de los servicios del CONOCER y las regalías por el uso de sus derechos de propiedad intelectual.

d) Con los rendimientos de los recursos líquidos que "LA FIDUCIARIA" invierta en instrumentos de deuda de conformidad con lo señalado en la Cláusula Séptima del presente Contrato.

e) Con los donativos que en su oportunidad, hicieren las personas físicas o morales, públicas o privadas en dinero o en especie, a título gratuito, sin que por ese simple hecho puedan ser considerados como fideicomitentes o fideicomisarios, o adquieran algún derecho frente al patrimonio fideicomitado.

f) Con los bienes muebles y derechos que le transfiera, en términos de las disposiciones aplicables "LA SECRETARÍA".

g) Con los demás bienes que por cualquier título legal obtenga el CONOCER para o como consecuencia del cumplimiento de sus fines.

El patrimonio del CONOCER se podrá incrementar con nuevas aportaciones cuantas veces sea necesario, sin que se requiera celebrar convenio modificatorio alguno al presente contrato, bastando para ello la entrega o transmisión de los fondos o bienes respectivos previo acuerdo del Comité Técnico, de conformidad con las disposiciones aplicables.

QUINTA.- DEL OBJETO.- Es objeto del CONOCER auxiliar al Ejecutivo Federal en las atribuciones que la Ley General de Educación establece, a fin de impartir formación para el trabajo, misma que procurará la adquisición de conocimientos, habilidades o destrezas, que permitan a quien la recibe desarrollar una actividad productiva demandada en el mercado, mediante alguna ocupación o algún oficio calificados, para lo cual realizará las siguientes actividades:

PAGO DE CERTIFICADOS DE COMPETENCIA CONOCER

FOLIO FACTURA:

2000092652



SII Sistema Integral de Información

Operación y Servicios a Usuarios

Contacto del Prestador de Servicios

Salir

Detalle Lote

Folio del lote de dictamen: 156882
Estándar de Competencia: Instalación de sistemas fotovoltaicos en residencia, comercio e industria
Número de procesos de evaluación: 1
Identificador de lote de dictamen: LTE042-EC0586.01-NOV24
Estado: Integrado en solicitud de certificado
Fecha de recepción: 26/11/2024 00:00
Fecha de dictamen: 02/12/2024 14:35
Resultado del dictamen: Procedente

Regresar


Lic. Gisel Vargas Norato
Jefa de oficina de la Entidad de Certificación y Evaluación

Ficha de Registro

Estándar de	EC0304 - Operación de controlador lógico programable	Fecha : 2024-11-24
-------------	--	--------------------

DATOS PERSONALES :

El Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) solicita al candidato la autorización para la publicación de los datos personales a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo séptimo de las Reglas Generales y criterios para la integración del Sistema Nacional de Competencias, referente al "Registro Nacional de Personas Con Competencias Certificadas" (RENAP) (1) por medio del cual las personas con competencias certificadas, pueden voluntariamente dar a conocer sus datos personales, para facilitar su localización, en caso de que organizaciones sindicales, empresas, sector académico, sector social o público, o alguna otra institución pública o privada, requieran personal con competencias certificadas en determinada función individual.

SI (X) NO ()		Nombre :	Hatziel Andres Vargas Rivera		
y mi consentimiento al CONOCER a que, en términos del artículo 21 (2) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, difunda, distribuya y publique la información contenida en el documento que se inscribe, para los propósitos del RENAP. Lo anterior, sin perjuicio de que estoy enterado de que en términos del artículo 22, fracción III (3) de la misma Ley, no es necesario mi consentimiento respecto de información que se transmita entre sujetos obligados o entre dependencias y entidades, cuando los datos respectivos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de los mismos.		Lugar de	HIDALGO		
		Nacionalidad :	México		
		CURP :	VARH970115HHGRVT09		
		Género :	Masculino	Fecha de nacimiento :	1997-01-15
		Domicilio Particular			
		Boulevard Quetzalcoatl 33	43623	San Nicolás el Chico	
		Calle y Número	CP	Colonia	
		Tulancingo	Hidalgo		
		Ciudad	Entidad Federativa		
		1721110494@utectulancingo.edu.mx	7751074292	7752425158	
		E mail	Teléfono	Celular	

Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el Sistema de datos personales RENAP con fundamento en las reglas generales y criterios para integración y operación del Sistema Nacional de Competencias y cuya finalidad es integrar una base de datos con información sobre las personas que han obtenido uno o más Certificados de Competencia, con base en Estándares de Competencia inscritos en el Registro Nacional de Estándares de Competencia, el cual fue registrado en el Listado de Sistemas de Datos Personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx) y podrán ser transmitidos a sujetos obligados o dependencias y entidades con la finalidad del uso en facultades propias de las mismas. Además de otras transmisiones previstas en Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema es el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales y la dirección donde el usuario podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es Av. Barranca del Muerto 275 Col. San José Insurgentes C.P. 03900, Ciudad de México. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los lineamientos de protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005. El CONOCER deberá informar al Instituto, dentro de los primeros diez días hábiles de enero y julio de cada año, lo siguiente: a) Los sistemas de datos personales, b) Cualquier modificación o cancelación de dichos sistemas, c) Cualquier transmisión de sistemas de datos personales de conformidad a lo dispuesto por los Lineamientos Vigésimo quinto y Vigésimo sexto de los Lineamientos de protección de Datos Personales."

(1) EL RENAP, tiene como objetivo fundamental integrar una base de datos con información sobre las personas que han obtenido uno o más Certificados de Competencia, con base en Estándares de Competencia inscritos en el Registro Nacional de estándares de Competencias.

(2) Los sujetos obligados no podrán difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar, de los individuos a que haga referencia la información.

(3) No se requerirá el consentimiento de los individuos para proporcionar los datos personales en los siguientes casos: 227